# DE TELÉGRAFOS

#### PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En España y Portugal, una peseta al mes. En el extranjero y Ultramar, una peseta 25 cents.

#### PUNTOS DE SUSCRICIÓN

En Madrid, en la Dirección general. En provincias, en las Estaciones telegráficas.

#### SUMARIO

La fiesta del 22 de Abril.—La fiesta anuai en Barcelona de los telegrafistas del Estado.—Delenda Cartinago, por V. Valero.—Economías (continuación).—Miscelánea, por V.—Noticias.—Movimiento del personal.

### LA FIESTA DEL 22 DE ABRIL

El acto de conmemorar el aniversario de la creación del Cuerpo de Telégrafos ha llegado ya á constituir una costumbre definitiva.

Comenzó con el carácter de aspiración vaga y modesta. Sentiase la necesidad de esa reunión anual para estrechar vinculos y consolidar relaciones de compañerismo. Y creció de año en año, hasta que en el presente el aniversario del 22 de Abril ha sido una manifestación brillante del espiritu de concordia que reina entre todo el personal del Cuerpo de Telégrafos.

Por esta vez se encargó de organizar la fiesta en Madrid una Subcomisión de la Junta, compuesta de los Sres. Giral, Valverde y Gómez de Cádiz, los cuales han merecido los plácemes de todos por el feliz cumplimiento de su cometido.

Mucho trabajaron los comisionados para encontrar un local á propósito donde cupieran holgadamente todos los que se proponían asistir al banquete.

La reunión había de ser muy numerosa, y no es fácil hallar en Madrid un comedor de capacidad suficiente para que se junten á la mesa 200 individuos.

Eligió la Comisión el *Hotel Inglés*, situado en la calle de Echegaray, donde existe una sala vastísima, y cuyo buen servicio es proverbial entre todos los que suelen frecuentar aquel establecimiento.

Este año, como el pasado, se han celebrado dos reuniones: una á la hora del almuerzo, para los que no podían asistir al banquete de la noche, y otra á la hora de la comida, habiendo tenido esta última numerosisima concurrencia.

El almuerzo fué suculento; reinó en él expansiva cordialidad, y se hicieron fervientes votos en pro de la integridad del Cuerpo.

Juntáronse en esta primera reunión los siguientes funcionarios de Telégrafos:

- D. Angel Ochotorena.
- D. Tomás Cordero.
- D. Pascual Ucelay.
- D. León Peigneux.
- D. Hipólito Hombre.
- D. Eduardo León.
- D. Dario de los Santos.
- D. Victorio Valero.
- D. Luis Brunet.
- D. Nicolás Valls.
- D. Celestino García Picher.
- D. Aniceto Giral.
- D. José Jackson.
- D. Enrique Vela.
- D. Antonio Bisquerra.
- D. Vicente Vizcaino.
- D. Francisco Morejón.
- D. Tiburcio Davara.
- D. José Bravo.
- D. Juan B. Haro.D. Francisco G. de Cádiz.
- D. Luis Brev.
- D. Francisco Delmo.
- D. Facundo Valverde.

- D. Adolfo Echépare.
- D. Saturio Pérez Calvo.
- D. Ventura Asensio.
- D. Antonio de la Barrera.
- D. Miguel Llabrés.
- D. José García Fortún.
- D. Modesto Calvo.
- D. César L. Pantoja.
- D. Vicente García Jimeno.
- D. Luis de la Plaza.
- D. Manuel Martinez Millano.

Presidió el almuerzo el Sr. Jefe de la Sección. D. Angel Ochotorena, quien enalteció con levandos conceptos el espíritu de la reunión, dirigiendo á todo el personal de Telégrafos afectuosas frases, que fueron recibidas con unánime aplauso.

Redactóse una circular para los compañeros de provincias que, mediante la venia del Director general, fué transmitida en los términos siguientes:

«El personal de Telégrafos, que por sus ocupaciones no puede asistir al banquete general del Cuerpo, reunido en banquete-almuerzo, hace votos por la prosperidad de todos y por la unión, y saluda fraternalmente á todos sus compañeros.»

Para la comida dispuso la Comisión que se instalara una mesa donde había de colocarse la Presidencia y los individuos que componen la Junta, y otras cinco mesas más, de considerable longitud, y perpendiculares à aquélla.

El mayor atractivo que tuvo este banquete fué la asistencia del Sr. Marques de Mochales.

Es el primer Director general que ha honrado con su presencia à los Telegrafistas españoles en el dia de su fiesta, y todos le agradecimos profundamente la participación que se dignó tomar en ese recuerdo tributado á la fecha de la implantación en España del telégrafo eléctrico.

Ocupó el Sr. Marqués de Mochales el centro de la mesa presidencial, sentándose á su derecha los Sres. Ochotorena, Fiol, Iturriaga, Cappa, Lapuente, Lázaro, Valverde y Gómez de Cádiz, y á su izquierda los Sres. Montenegro, Zapatero, Bolivar, Pérez Calvo, Medina, Llopis, Rico y Giral.

Nuestro colega El Telegrafista Español ha publicado, sin orden de categorías, en expansiva mezcla, los nombres de los concurrentes al banquete.

De alli los tomamos para no formar por nuestra parte una lista nueva.

Son los siguientes:

- D. Esteban Marin.
- D. Josquin Angulo.
- D. Crisanto Peinador.
- D. Ildefonso Las Heras.
- D. Modesto Gallego.
- D. Rafael Yunta.
- D. Enrique Iturriaga y Савсоп.

- D. Valentín Hurtado. D. Gustavo L. Real. D. Luis L. Martinez.
- D. Manuel Fernández Rodríguez.
- D. Antonio Delmo.
- D. Miguel Pineda.
- D. Francisco Porta. D. Emilio Fernández.
- D. Pedro Palacios.
- D. Emilio Rico.
- D. José Camino.
- D. Antonio Gómez Galia-
- D. Francisco Pérez Blan-
- D. Pedro Pérez Sánchez.
- D. Arturo Camino. D Jacinto Labrador.
- D. Emilio Jasso.
- D. Enrique Alonso.
- D. Vicente Muñoz.
- D. Francisco Villa.
- D. León Peigneux.
- D. Carlos Ceballos.
- D. Manuel Martinez To-
- rres. D. Felipe Larra.
- D. Miguel Viedma.
- D. Eduardo Iturriaga.
- D. José R. Solano.
- D. Francisco Rev.
- D. Manuel Garijo.
- D. Francisco Gutiérrez.
- D. Julián Servat.
- D. Miguel Gil.
- D. Joaquín Llofriu.
- D. Luis Albea.
- D. Mauricio Hernández.
- D. Joaquín Ruiz.
- D. Camilo L. Brime.
- D. Fermin Franco.
- D. José García Calle.
- D. Ramón Peris.
- D. Rafael Gallegos.
- D. Victoriano Paz.
- D. Eduardo R. Mondragón.
- D. Francisco Cases.
- D. Pedro Cortio.
- D. Timoteo Ciruelos.
- D. Manuel Ruiz.
- D. Macario Miján.
- D. José Rosapanera,
- D. Juan Tornes.
- D. José Pizana.
- D. Evaristo Gómez.
- D. José Maestre.
- D. César L. Pantoja.
- D. Antonio Garza del Va-
- D. Bernardo Calvo.
- D. Pascual Serrano.

- D. José Abad.
- D. Rafael Iturriaga.
- D. Manuel Sánchez Ugar-
- D. José Ballesteros.
- D. César Gruñeiro.
- D. Francisco L. Romero.
- D. Pedro Ferrer.
- D. Fructuoso Mora.
- D. Gregorio Argomániz.
- D. Mariano Pardo.
- D. José de los Santos.
- D. Francisco Alegría. D. Aurelio Vázquez.
- D. Calixto Pardinas. D. Federico Maspons.
- D. Federico Montes.
- D. Rafael Sáenz.
- D. Antonio Martinez.
- D. Eleuterio Gamir.
- D. Eduardo Martín.
- D. Julio Davara.
- D. José Montesino.
- D. Juan López Cruz.
- D. Manuel Martinez.
- D. Felipe Hernando.
- D. Sebastián Candel.
- D. José Iniesta.
- D. Agustin Iniesta.
- D. Juan Antonio Marti-
- D. José L. Huertas.
- D. Emilio Veguillas.
- D. Angel Alvarez.
- D. Félix Rújula.
- D. Vicente Sáez.
- D. Serafín Tornos.
- D. Jaime Torres.
- D. José Gutiérrez Gillis.
- D. Fructuoso Peres.
- D. Darío del Nero. D. Francisco Herreros.
- D. Manuel Zapatero y Sellés.
  - D. Camilo Jiménez.
  - D. Miguel M. Camblor.
  - D. Félix Norzagaray.
  - D. Francisco G. Pedrero. D. Ramón Jiménez.
  - D. José M. Lázaro,
  - D. Luis Brunet.
- D. Francisco Badenes.
- D. Francisco Sánchez. D. Plácido Sansón.
- D. Francisco R. de Alarcón
- D. Mariano L. Manzanedo.
- D. Antonio Valle. D. Saturio Pérez.
- D. José Bravo
- D. Bartolomé Cardona.
- D. Pablo Medina.
- D. Carlos Donallo.

- D. Eduardo Ortal.
- D. Venancio González.
- D. Mariano Lozano.
- D. Antonio Nieto.
- D. Carlos Márquez.
  D. Antonio R. Parra.
- D. Saturio Llansó.
- D. Vicente Coromina.
- D. Victor Piedras.
- D. Juan Manuel Soriano. D. Antonio Benavente.
- D. José Ruiz Medina.
- D. Hilario Fernández.
- D. Pedro Lázaro.
- D. José María Sanz.
- D. Manuel Pérez. D. N. Santamaría.
- D. Francisco Garcés.
- D. Francisco Garcés. D. Federico Roca.
- D. Pederico Roca.
- D. Rafael Campos.D. Patricio Peñalver.
- D. Francisco del Busto.
- D. Gregorio Gumiel.
- D. Tomás Soler.
- D. Ramón Crespo.
- D. Felipe Mendoza.
- D. Pedro Martinez Mora.
- D. José Oliveros Guerra.
  D. Antonio Jiménez Marín

- D. Adrián Rubio. D. Gabriel Ossoro.
- D. Gabriel Ossoro D. Pedro Bofill.
- D. Francisco Javier Lafuente.
- D. José López Sandino.
- D. Ismael Salces.
- D. Antonio Salces.
- D. Eduardo Gor. D. Laureano Ramos.
- D. Antonio Lacal.
- D. Matías José Martínez.
- D. Avelino García.
- D. Rafael Soria.
  D. Miguel de P. Almazán.
- D. Adolio Salazar.
- D. José Martín y Santiago
- D. Pedro Franco.
- D. Valentín Samaniego.
- D. Pedro Asúa.
- D. Julio Corral.
- D. Félix Díaz.
- D. Angel Alvarez Llamas.
- D. José Folache.
- D. N. Maspons (hijo).
- D. Joaquin Hinojosa. D. Laureano Martinez.
- D. Vicente Diez de Teja-

Otra novedad de la fiesta de este año es el haber tenido la prensa política madrileña representación en el banquete.

Sentáronse alrededor de la Presidencia los señores Villegas y Bofill, de La Epoca (este último en representación también de la Revista de Telegraros); López Ballesteros, de La Correspondencia de España; Cruz, de El Imparcial; Romero, de El Liberal; Ballesteros, de La Iberia; Linares, de El Globo; Lastre, de El País; Vinaixa, de La Justicia; Moreno de la Tejera, de El Democrata; Blanco, de El Resumen, y García Bordona, de El Heraldo.

Los redactores de El Telegrafista Español, de El Telégrafo y de la Revista se hallaban también entre sus compañeros.

El banquete no fué ningún alarde de gastronomía. El personal de Telégrafos, atendiendo à su posición modesta, no está en el caso de usar otra esplendidez que la de las nobles intenciones y del buen deseo.

Reinó sobre todo afectuosa cordialidad y cariñosa gratitud hacia el primer Director general que ha honrado esa fiesta, y hacia los representantes de la prensa, que se asociaban al júbilo de los Telegrafistas.

El Oficial Sr. Lapuente leyó multitud de telegramas recibidos de provincias, todos los cuales fueron estrepitosamente aplaudidos.

No hemos de citarlos; son la expresión vivísi-

ma de nuestros compañeros. Representan las aspiraciones generales del Cuerpo, manifestadas en ese día, no sólo á los que asistieron al banquete, sino también á los redactores de los periódicos, profesionales, pues en cada uno de ellos se han recibido multitud de comunicaciones inspiradas en el mismo sentido.

Dióse también lectura à una carta de Mr. Munier, Telegrafista francés que el año pasado celebró en compañía nuestra el aniversario de la creación del Cuerpo. Desde Paris envió el distinguido electricista un cariñoso recu-rdo à sus amigos y compañeros de España, encomiando el espíritu de nuestra reunión y haciendo votos fervientes por la telegrafía de nuestra patria.

Suponemos que la Comisión habrá contestado cariñosamente al saludo del representante de la telegrafía francesa.

También se leyó una expresiva carta del que fué nuestro Jefe de la Sección D. Francisco Mora.

A ese espiritu general de los funcionarios de Telégrafos respondió á sati-facción de todos el señor Marqués de Mochales con un elocuente discurso, que fué interrumpido á cada instante por los unánimes y calurosos aplausos de la concurrencia.

El Sr. Director general se colocó desde sus primeras palabras al unisono de todos los individuos del Cuerpo. Reconoció sinceramente la laboriosidad y el celo del personal à quien dirige, y, tomando como testigo á la prensa, de la cual afirmó que era el legitimo eco de la opinión pública, saludó à todos los allí presentes como à compañeros, manifestando la seguridad de que el Gobierno y el país han de poder contar siempre con un personal tan honrado y tan digno. Al Sr. Marqués de Mochales no le duelen prendas; no habla para que sus palabras se las lleve el viento. Se reconoce estar entre amigos más bien que entre subordinados, y asegura que ha de trabajar con fe inquebrantable para satisfacer nuestras aspiraciones y nuestros deseos. Y añade que si las necesidades del país exigiesen reformas en el Cuerpo de Telégrafos, dentro de esas medidas, de carácter general, procurarà siempre el mayor beneficio en pro de sus compañeros y mantener incólume la unidad del Cuerpo de Telégrafos.

«Yo aspiro—añadió—á que conservéis todos de mí una gratisima memoria. Quiero que recordeis mi nombre con cariño, y ambiciono la satisfacción de que cuando yo esté ya separado de vosotros, al llegar esa fiesta anual que nos tiene hoy congredos en este sitio, podáis citar mi nombre sin mezcla de amargura, y hasta invitarme à que ocupe un lugar en vuestra agradable compañía. Esto que os digo aquí, y que es la sincera expresión de mis sentimientos, estáis autorizados para comunicarlo á vuestros compañeros de provincias, à

quienes envio un saludo, incluyéndoles en la manifestación que acabo de haceros.»

El Sr. Marqués de Mochales brindó por S. M. la Reina Regente y su augusto hijo, añadiendo que nada más natural que asociar en aquel momento la laboriosidad del personal de Telégrafos con las esclarecidas virtudes de la Reina.

Pocas veces hemos visto recibir un discurso con tanto entusiasmo como el que promovió la brillante peroración del Sr. Marqués de Mochales.

Todos los concurrentes, puestos de pie, aclamaron al Director general frenéticamente.

El Sr. Villegas, en representación de la prensa, apoyó las nobles frases del Sr. Marqués de Mochales, y recordando la intima relación que existe entre los periódicos y el telégrafo, hizo un elocuente panegírico del rudo y penoso trabajo del Telegrafista.

A este brindis, que fué muy aplaudido, siguieron algunas palabras del Sr. D. Calixto Ballesteros, que también obtuvieron buena acogida.

El telegrama que por encargo expreso del sefior Director general se envió à provincias es el siguiente:

«El Subdirector general de Telégrafos à todas las estaciones;

«Por encargo del Director general comunicamos las siguientes noticias: Han celebrado el banquete más de doscientos compañeros, presididos por el Director general y la Junta gestora de los intereses del Cuerpo, reinando la mayor concordia y armonia. La lectura de los telegramas de provincias ha sido acogida con indescriptible entusiasmo. El discurso del Director general produjo impresión agradabilisima por sus favorables v terminantes declaraciones. Brindó por la unidad del Cuerpo (brindis recibido con triple salva de aplausos). Considérase honrado con llamarse compañero nuestro, aun en la desgracia, indicando que su mayor deseo es que se le recuerde en la repetición de este acto como su mayor vanagloria. Garantizalo la historia nuestra. Villegas y Ballesteros brindaron en nombre de la prensa con frases elocuentes, reconociendo el lazo intimo que existe entre ella y el telégrafo, los cuales se complementan mutuamente. Con regocijado animo devolvemos hoy à nuestros compañeros sus sinceros placemes, haciendo votos por la felicidad del Cuerpo.»

Recibieron también afectuosos telegramas Don Venancio González, D. Eduardo Vincenti y Don Cándido Martínez.

La magnifica canastilla de flores que adornaba el centro de la mesa presidencial fué enviada á la distinguida esposa del Sr. Marqués de Mochales.

Otros dos ramos se enviaron á las esposas de los Sres. Ochotorena y Zapatero.

Este último, siguiendo la costumbre iniciada el año antérior, perdonó, en memoria de la festividad del día, todos los castigos por faltas leves en el servicio.

#### LA FIESTA ANUAL EN BARCELONA

DE LOS TELEGRAFISTAS DEL ESTADO

En este año, como en los anteriores, los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Telégrafos han celebrado el aniversario de la creación de dicho Cuerpo.

Celebróse en Barcelona la fiesta del 22 de Abril en el pintoresco restaurant de Miramar, y concurrieron à ella más de 60 comensales francos de servicio.

Dios nos libre de relatar aquí el menu. Jamás hemos podido recordar los platos que nos han servido en una comida de fonda, ni siquiera saber el total de ellos, y pensamos que integrándolos todos, desde la sopa al último postre, la integral vale algo menos que una suculenta paella de las legitimas, de esas que hemos comido en los bosques de la Albufera de Valencia. Admiramos el talento culinario de un Angel Muro, pero no seremos nunca sus discipulos.

En cuanto á cocinas, estamos por la inglesa. Lo demás es convertir al estómago en tienda de ultramarinos y justificar los procedimientos dinamiteros; que no está bien se mueran unos de hambre mientras otros se rompan la mollera en idear combinaciones que tiendan sólo á comer más de lo que la naturaleza exige.

La mesa no tenía la forma de herradura, ni la de cruz, ni estaba formada por dos mesas paraleas, ni nada de eso que se lee con frecuencia en las revistas de festines; era una mesa prolongada, kilométrica que, colocada de un extremo à otro del gran salón destinado à la celebración de bodas, bautizos y otros excesos, dejaba bien poco espaço libre para la circulación.

La verdad es que tratándose de Telegrafistas, la forma más adecuada de la mesa—en nuestro concepto—hubiera sido la de cruz; pero en concepto de alguien muy inteligente en esto de distinguir sexos y crear tempestades, la forma de herradura hubiese sido más aproniada.

Y la verdad es también que algo de parecido hay entre herradiura y error, y que los Telegrafistas españoles hemos errado en seguir nuestra carrera, que presenta tres puntos negros sin trazas de aclararse: un estudio continuo, un porvenir negativo y un trabajo excesivo. Porque en electricidad es verdaderamente vertiginoso el movimiento científico nacido de los descubrimientos diarios y de las teorias que a granel se presentan, y los Telegrafistas del Estado ni ven horizonte al-

guno despejado, ni pueden contar con la noche para el reposo.

Pero nada de esto tiene que ver con el último banquete celebrado por esos funcionarios en Miramar, como no sea en el sentido de que hacen éstos bien en reunirse, estrechar las filas, fraternizar, para presentar una sola y justa aspiración, y una sola y firme voluntad en defensa de sus legitimos derechos, ganados en el trabajo improbo y en el estudio asiduo.

Próximo ya el momento de comenzar el bauquete, súpose que el Sr. Gobernador civil se hallaba en un local contiguo, y el Sr. Suárez Saavedra—que accidentalmente presidía—se presentó en el mismo á ofrecer sus respetos y los de sus subordinados á la superior Autoridad civil, quien agradeció el acto con la exquisita urbanidad y afectuoso trato que le distingue.

Empezó el banquete, se comió y conversó con esa franqueza que sólo en familia ó entre camaradas existe, y apenas se había iniciado el período de los brindis cuando se presentó el Sr. Gobernador en el local donde se hallaban los Telegrafistas. Invitado por las exclamaciones de la gente joven à tomar una copa de champagne, el señor Ojesto se dignó aceptarla, brindando por el Cuerpo de Telégrafos, cuyo brindis fué contestado por prolongados aplausos y señales de reconocimiento: porque este desventurado Cuerpo, tan sufrido como pundonoroso, siempre mal comprendido en la importancia y fatiga de su trabajo, jamás olvida una palabra ó un acto de benevolencia y de justicia, sediento como está de ambas cosas por parte de los Poderes públicos.

En los brindis se tuvo especial cuidado por la Presidencia en que no se motivara alli algún incidente desagradable por la penosa impresión con que estos funcionarios habían asistido al banquete, efecto de noticias bien tristes recibidas respecto á proyectos ahijados en ciertas regiones, cuya realización significaria la pérdida de la inamovilidad que en sus empleos disfrutan estos funcionarios desde la creación del Cuerpo. Afortunadamente, tratándose de más de sesenta individuos, la mayoría jóvenes, muy poco tuvo que hacer la Presidencia para conseguirlo, gracias al espíritu de cordura y de subordinación que siempre ha dominado en el personal de Telégrafos.

Un deber y una costumbre—al menos en los banquetes de ese personal—forzó al Presidente à inaugurar los brindis, como así lo hizo el señor Suárez Saavedra, que manifestó cuánto senita ocupar el sitio que ocupaba, á causa de la ausencia por pocos días del Sr. Jefe de este Centro telegráfico. Brindó por sus camaradas alli presentes, no llamándoles hijos—añadió,—porque para hijos eran muchos y los tiempos se presentaban

muy dificiles, según las versiones que en estos días han circulado, haciendo extensivo su brindis á todos los demás compañeros y á los funcionarios de Correos probos y honrados que en provincias sufren como nosotros un trabajo penoso y mal recompensado, y aunque no representados en el banquete porque la indole familiar de la reunión no lo permitía, comparten ahora nuestras fatigas en el servicio postal. Brindó por el Sr. Marqués de Mochales, Director general del Cuerpo. no porque esto estuviese escrito en ningún artículo del reglamento, sino por un deber moral. con el que cumplía gustoso, y al que nunca faltan funcionarios en cuyos hábitos entra por mucho la más severa disciplina; con todo su corazón-dijo-brindaba por el Sr. Ochotorena, Subdirector del Cuerpo, y por los demás Jefes, incluso el Sr. Maspons, que lo es del Centro de Barcelona.

D. Salvador Pardo, Director de segunda clase, brindó por la Junta y por los compañeros, recomendando á éstos mucha cordura y obediencia á los acuerdos de aquélla y al cumplimiento del deber.

D. Primitivo Vigil, Director también de Sección, sin ocupar aún puesto por proceder de la Sección de Telégrafos del Ministerio de Ultramar, se hallaba incidentalmente en Barcelona y nos favoreció con su asistencia. Saludó al personal presente y dedicó un recuerdo á sus compañeros de Ultramar, que sufren las mismas penalidades que los de la Península.

Siguió à este brindis el del Director de tercera D. Eduardo de la Cuesta, que brindó por el Jefe del Centro, ausente, por los que le habían precedido en estos brindis, y muy especialmente por la Junta gestora de nuestros derechos. Aconsejó calma, sangre fría, decisión, alegría y despreocupación, sin dejarse llevar de impresiones, sino de hechos. Recomendó la disciplina, la subordinación, el interés del superior hacia el inferior, y el respeto y consideración de éste hacia aquél. Si pudiera haber alguien—dijo el Sr. Cuesta—que pretendiera aflojar estos lazos que son la base de nuestra organización, apretémoslos más esos lazos con la unión y el compañerismo.

D. Manuel Aranda, nuestro colega en Telégrafos y tan conocido en Barcelona por sus trabajos literarios, brindó dedicando un recuerdo á los compañeros muertos, ya que nosotros los Telégrafistas españoles somos bastante pobres para no poder celebrar honras fúnebres anuales en commemoración de los que en vida compartieron con nosotros las privaciones y trabajos de nuestra laboriosa vida telegráfica.

El Oficial cuarto D. Esteban Ruíz brindó en verso por la unión del Cuerpo de Telégrafos,

unión—añadimos nosotros—que, recomendada en verso ó en prosa vulgar, ha de ser nuestra única salvación.

Los Sres. Pardo (D. Francisco), Gomila y Jiménez—y algunos otros que sentimos no recordar brindaron también en el mismo sentido, lamentando nosotros no poder citar en este momento sus propias palabras.

Excusado nos parece decir que todos los brindis fueron calurosamente aplaudidos.

De la mesa redonda pasaron los comensales al aire libre, donde se apuraron algunas botellas más y aun se pronunciaron brindis por los señores Guasch, Olmos y Muñoz. Este último, hughista como habrá pocos en España, hughista notable de verdad, pronunció un brindis haciendo resaltar lo que es cierto, lo que está reconocido por los Telegrafistas extranjeros: que si éstos hubieran de trabajar con nuestras lineas y con nuestros aparatos, lo habían de hacer mucho peor que los Telegrafistas españoles, que sacan el servicio en malas condiciones de material y con notoria escasez de personal.

Y con esto concluyó esta fiesta de familia, que tiene para la telegráfica verdadera importancia, no sin que durante el banquete y después de él se cambiaran telegramas de felicitación con varias estaciones telegráficas y se recibieran adhesiones de algunas otras estaciones, siendo notable la del Oficial cuarto Sr. Perrer Zamacois, Encargado de la de Gracia, por los notables y nobles conceptos que en ella expresa, muy propios de tan distinguido funcionario.

Los concurrentes al banquete bajaron la pintoresca montaña de Monjuich y se internaron en la ciudad formando distintos grupos, conservando grato recuerdo de tan animada como agradable fiesta, que á no dudarlo da á los funcionarios de Telégrafos motivos de estrechar más los lazos de compañerismo, aparte que bien lógico es que tengan un día de expansión tan sufridos como bravos empleados, que sin distinción de fiestas durante todo el año trabajan con tanta fe como falta de medios.

# DELENDA CARTHAGO

No se ha extinguido, no, á través de los siglos, el eco de esta vengativa frase que pronunciara Marco Porcio al terminar cada una de sus arengas en el foro romano antes de que estallase la tercera guerra púnica. Repercute en la historia de siglo en siglo en las luchas de raza, en las de religión, en las de pueblo contra pueblo y en las de clase contra clase. Hoy mismo resuena la fatidica aspiración del censor romano entre el de-

rrumbamiento que produce el desplome de edificios, ocasionado por el explosivo que la química moderna inventara para abrir paso por entre enriscadas sierras à los caminos por donde en veloz carrera se distribuyen à los pueblos las producciones de la tierra y de la industria. En todas las conmociones de las colectividades iracundas se oye distintamente pronunciada aquella frase catoniana, en la que solamente se viene variando el acusativo gramatical. ¡Carthago ha de ser destruídal ¡El cristianismo debe ser aniquilado! ¡Destruyamos el capital! ¡Aniquilemos la clase medial Estos gritos de exterminio compendian luchas del pasado y del presente.

No entra en nuestro ánimo, ni nuestra pluma es capaz de ello, ocuparnos de ese problema social, cuya solución buscan pensadores y gobernantes, legisladores y muchedumbres famélicas. Quizás no tenga otra que aquella que oyera el primer hombre y se completó más tarde en el Sinai: «Gana el sustento con el sudor de tu frente; ama à tu prójimo como à ti mismo.»

Mas contra nuestra voluntad nos apartamos de nuestros propósitos; la obsesión que en estos días embarga à la sociedad nos contamina. La vengativa frase con que encabezamos este artículo viene también resonando en estos últimos tiempos contra el labo rioso Cuerpo de Telégrafos, al cual procuran h acer blanco de sus odios dos publicaciones semanal es ó quincenales (no recordamos bien los períodos en que aparecen), una de ellas fundada ad hoc, con un lenguaje tan procaz e inusitado que sería preciso para hallar otro semejante rebuscarle en los períodos más agitados de la historia política española, tales como los de 1839 (periódico El Guirigay), y 1873 (periódico La Gorda). Dicterios, insultos, insidias; á todas las armas prohibidas en buena dialéctica acuden para ver si consiguen desprestigiar la inmaculada honra del Cuerpo facultativo que más han estimado todos los Gobiernos que se vienen sucediendo en la dirección del Estado durante cuatro reinados y dos largos períodos excepcionales y borrascosos de la historia patria. No descenderemos jamás al terreno cenagoso desde el cual con insistencia se nos provoca; pero si acaso hubiésemos de entrar en discusión, opondríamos siempre á los dicterios, razones; á los insultos, hechos honrosos: à las insidias, la sinceridad. Mas ¿qué delito. qué falta hemos cometido los funcionarios de Telégrafos para que se nos trate por esas publicaciones á que aludimos con tan viva mordacidad y nos dirijan insolentes invectivas? Nosotros que tenemos un art. 44 en el Reglamento orgánico que previene no pertenecerá al Cuerpo el funcionario que fuese procesado y no obtuviese sentencia absolutoria; de donde resulta que si comete-

mos un delito penado por el Código, pero de esos que no imprimen nota infamante ante la sociedad, y fuésemos castigados con inhabilitación temporal para desempeñar cargos públicos, podríamos servir, terminado el plazo, otro destino de la Administración, pero nunca otra vez el de Telégrafos. Nosotros que debemos nuestros empleos, no al favor solicitado ni à la merced otorgada, sino al examen de estudios que exigen larga preparación y no escasos dispendios; que pasamos días v noches trabajando con fidelidad para los Gobiernos, para la prensa y para el público en general; que además de nuestro trabajo en las estaciones, prestamos el no menos penoso del entretenimiento y reparación de las líneas telegráficas, por lo regular en las épocas que más inclementes se muestran los elementos de la veleidosa Naturaleza, v que sólo cuando llegamos al último tercio de nuestra vida oficial logramos, y no todos, el ansiado y relativo descanso en la parte propiamente oficinesca de la Administración telegráfica; los que tan honradamente dedicamos de este modo nuestra vida al servicio del Estado, ¿somos tan poco dignos de consideración que merezcamos se nos flagele con el látigo de la sátira y de la ruindad? Mas jah!, nuestros delitos, nuestras faltas. nuestras ofensas son vanas ilusiones que se forjan nuestros recientes y únicos enemigos; solamente el espejismo del despecho las produce en su mente perturbada.

Sí, debemos decir la pura verdad; venimos siendo objeto de bruscos é inmerecidos ataques los Telegrafistas, porque el Gobierno actual, en su buen deseo de realizar economías y extender al propio tiempo la Telegrafía eléctrica al mayor número posible de poblaciones españolas sin aumentar los gastos, ha dispuesto, sin haberlo pretendido nosotros, que prestemos, además de nuestro propio servicio, el de Correos. Un millón y cuatrocientas mil pesetas de ahorro en el personal en cada año es el obtenido por el Erario público con esta medida: ese es el precio del aumento de nuestro trabajo desde Agosto último. ¿Qué hemos ganado, pues, los Telegrafistas? Ya lo hemos dicho en otra ocasión: ni un ascenso, ni un céntimo de aumento en nuestros haberes anuales. Sumisos y respetuosos aceptamos el nuevo servicio y le seguimos desempeñando con el mejor deseo de acierto. Que por esta resolución gubernamental, se nos dirá, han sido declarados cesantes muchos empleados del servicio postal; somos los primeros en lamentarlo, y bien sabe Dios que si poseyéramos la mágica virtud de las auriferas aguas del Pactolo, à manos llenas entregaríamos el oro á los Gobiernos españoles para que mantuviesen completamente separados los servicios de Correos y de Telégrafos.

El delenda de Catón se pronuncia hoy contra

el Cuerpo de Telégrafos. Puesto que las mudanzas de los tiempos, se dirá sin duda, han reducido el naciente Cuerpo de Correos, bien así como el descubrimiento de la imprenta licenció legiones de copistas y las vías férreas casi anularon el tráfico por las carreteras, destruyamos, se repite, el Cuerpo de Telégrafos, esperando que en la anarquia mansa que sobrevenga toda concupiscencia podrá encontrar su acomodo. Y se anda dando vueltas alrededor de nuestra legislación orgánica, buscándola algún punto vulnerable por donde pueda penetrar la piqueta demoledora, y se suscitan argucias bizantinas para alambicar si tenemos ó no derecho à que se nos respete en nuestros destinos y en la antigüedad para el ascenso, cuando precisamente no hay Cuerpo facultativo en España de más legitimo abolengo que el de Telégrafos, creado en virtud de una ley hecha en Cortes. No repetiremos los argumentos que sobre este particular expusimos en el número de esta REVISTA de fecha 1.º de Abril anterior. Diremos. sin embargo, como de pasada, que los otros tres Cuerpos facultativos de España, el de Ingenieros de Minas fué creado por una Real orden de 14 de Julio de 1777; el de Caminos, Canales y Puertos, por Real orden de 12 de Junio de 1799, y el de Montes, llamado antes de Bosques, por otra Real orden de 12 de Agosto de 1848, sin que en las varias alteraciones que en su constitución y servicio han sufrido estos Cuerpos haya disposición alguna que se origine de resolución de carácter legislativo. ¿Y quién se atreverá á dudar de la legitimidad de los derechos de esos Cuerpos á la inamovilidad y al escalafón de escala cerrada? Y es que los privilegios no solamente los conceden las leyes; se adquieren, y entonces valen más, con la laboriosidad y la fidelidad en todo tiempo ejercidas y nunca desvirtuadas. También sobre lo que à este punto atañe algo dijimos en nuestro citado artículo del 1.º de Abril. Mucho pudiéramos referir en este mismo sentido en pro de nuestra justa y legitima causa; mas como la alabanza propia suele ser enojosa, acudiremos à la extraña, que enaltece en alto grado. Traeremos á la memoria de nuestros amigos y de nuestros recientes enemigos la opinión que del Cuerpo de Telégrafos han formado los Gobiernos que de diferentes filiaciones políticas han gobernado en estos tiempos la nación española, y para ello publicamos à continuación los siguientes documentos. en los que nos permitimos subrayar algún período ó tal cual frase:

Ilmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Gobernación dice con esta fecha al de Hacienda lo siguiente: «Comprendiendo el Gobierno los importantisimos servicios que presta y está llamado à prestar en estas críticas circunstancias el Cuerpo de Te-

légrafos auxiliando al Ejército en las operaciones de campaña, sin cuya cooperación muchos de los esfuerzos de éste serían inútiles, se ha servido disponer se manifieste à V. E., como en su nombre tengo el honor de hacerlo, la conveniencia para el servicio público de que las obligaciones de personal y material de Telégrafos sean consideradas para su abono tan preferentes como las de Guerra. Y esta disposición, que no es sino la reproducción de otras anteriores en igual sentido, tiene además por objeto significar al personal de este distinguido Cuerpo el aprecio con que el Gobierno ve su leal conducta é incansable celo por el servicio.—De orden del Gobierno de la República tengo el honor de comunicarlo á V. E., á fin de que se sirva dar las órdenes oportunas para su cumplimiento.»—De la propia orden, comunicada por el expresado Sr. Ministro, lo digo à V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Septiembre de 1873.-El Secretario general, José María CELLERUELO. -Al Director general de Correos y Telégrafos.

Ilmo, Sr.: Atendiendo à la importancia del servicio telegráfico y a la imposibilidad absoluta de que los individuos del Cuerpo puedan desempeñar el de la Milicia nacional sin desatender el propio y peculiar de su instituto, tanto más importante cuanto las circunstancias son más criticas y que exige siempre, y en los momentos supremos sobre todo, que los funcionarios de Telégrafos estén constantemente en sus puestos para acudir con el celo que les es propio alli donde se consideren necesarios sus servicios; el Gobierno de la República, en consonancia con lo preceptuado en el art. 6.º de la Ordenanza para la formación, régimen, constitución y servicio de la Milicia nacional local, se ha servido resolver que los individuos del Cuerpo de Telégrafos, cualquiera que sea su categoría, sean dispensados del servicio de la Milicia nacional, por ser incompatible con el que están llamados á desempeñar.-De orden del Gobierno de la República lo comunico à V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid 27 de Noviembre de 1873. - MAISONNAVE. -- Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha digo á los Gobernadores civiles lo que sigue: «En atención á la índole especial y á lo entraordinario de los servicios prestados por el Cuerpo de Telégrafos en campaña, tan necesario para el mejor éxito de las operaciones y para que al Gobierno lleguen inmediamente las noticias que con aquéllas se relacionen; teniendo en cuenta que diohos funcionarios

no pueden ser fácilmente reemplazados por exigirse para los cargos que desempeñan conocimientos y práctica que no pueden adquirirse de improviso, y en vista de las reclamaciones que han formulado en épocareciente los Generales en Jefe de los ejércitos del Norte, Centro y Cataluña para que se establezcan nuevas estaciones de campaña en los respectivos territorios de su mando, y de que el servicio telegráfico, hallándose tan intimamente enlazado con el de la querra, puede ser considerado como poderoso auxiliar de ésta; el Sr. Presidente del Poder ejecutivo de la República ha tenido á bien disponer que los Oficiales de sección y estación y los Aspirantes del Cuerpo de Telégrafos en activo servicio que sean declarados soldados en la reserva extraordinaria provincial de 125.000 hombres continúen prestando sin interrupción sus servicios en el referido Cuerpo, entendiéndose que cubren plaza por el cupo de los respectivos pueblos.-De orden del expresado Sr. Presidente lo comunico à V. S. para su conocimiento, el de esa Comisión provincial y efectos que procedan.» -Lo que participo à V. I. para su conocimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Agosto de 1874. - SAGASTA. - Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

Los conceptos que en esta orden se contienen. si la leveran nuestros adversarios, tratarían de desvirtuarlos, alegando que existiendo hoy un Cuerpo ó un batallón de Telégrafos militares, serían ya innecesarios nuestro servicios en campaña. Mucha viveza de razonamiento se demostraría con semejante opinión. El batallón de Telégrafos militares está muy acertadamente constituído, porque presta útiles servicios en los campamentos de ensayo, en los simulacros, en las Escuelas de tiro y en otras dependencias militares; pero si, lo que el cielo no permita, tuviéramos una guerra en España, los Telegrafistas militares, que se renuevan por completo en las filas cada dos ó tres años, compartiendo ese tiempo entre el servicio de las armas y el de la Telegrafía, marcharían con sus Jefes á la cabeza á adquirir prez y gloria en su propio y no menos importante instituto de la ingenieria militar, y las lineas de campaña y sus estaciones serían construídas y servidas por los funcionarios del Cuerpo. civil de Telégrafos, quienes poseen material v mucha práctica para poder desempeñar con acierto sus cargos, mucho más difíciles de ejercer en tiempos de guerra que en santa y beatlfica paz.

Hecha esta digresión, continuaremos copiando documentos.

Excmo. Sr.: Visto que algunos Jefes económi-

cos eluden el cumplimiento de lo prevenido por el Gobierno de la República en orden fecha 17 de Septiembre de 1873, respecto á que las obligaciones de personal y material de Telégrafos se consideren preferentes para su pago como las de Guerra, fundándose en no haber recibido por conducto del Ministerio de Hacienda las instrucciones oportunas al efecto; el Excmo. Sr. Presidente del Poder ejecutivo se ha servido disponer se signifique à V. E. en su nombre, como tengo el honor de hacerlo, la conveniencia para el servicio público de que por ese Ministerio de su digno cargo se prevenga à las Secciones económicas de las provincias el exacto cumplimiento de la disposición antes citada. - De orden de dicho Sr. Presidente lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años, Madrid 11 de Septiembre de 1874,-Práxedes Mateo SAGASTA .- Sr. Ministro de Hacienda.

Ilmo, Sr.: Vista la comunicación del Director de la Sección de Telégrafos de Logroño en solicitud de que se exima al personal de aquella dependencia de la carga de alojamientos, fundándose en que el servicio que dicho personal presta, siempre penoso en una estación permanente, lo es más en las actuales circunstancias en que el gran movimiento de tropas hace que se aumente de un modo extraordinario; visto lo manifestado por V. I. en apovo de la petición expresada: considerando que atendida la importancia del servicio de que se trata, es muy justo que el personal que le desempeña goce de ciertas ventajas: considerando que el Telégrafo es un poderoso auxiliar de los Ejércitos, á los cuales van incorporadas á menudo estaciones telegráficas de campaña: considerando que los individuos que à ellas pertenecen comparten, por lo tanto, con los Jefes, Oficiales y tropa las penalidades y los riesgos de la guerra; el Presidente del Poder ejecutivo de la República ha tenido à bien resolver por regla general que los empleados del Cuerpo de Telégrafos disfruten la exención de la carga de alojamientos .- De orden del mismo Presidente lo digo à V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid 23 de Septiembre de 1874. - SAGASTA. - Senor Director general de Correos y Telégrafos.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer se ratifique y confirme en todas sus partes la orden del Gobierno de la República fecha 23 de Septiembre del año anterior, que concedia exención de la carga de alojamientos à los individuos del Cuerpo de Telégrafos, asimilados completa y absolutamente à los militares en activo

servicio; disponiendo al propio tiempo que de esta soberana disposición se dé traslado al Gobernador civil de la provincia de Logroño para su cumplimiento, y para que haga entender al Ayuntamienlo de aquella capital que ha padecido una equivocación al considerar á este personal comprendido en las disposiciones de la Real orden de 19 de Junio último, contraída á los militares retirados.—De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Septiembre de 1875.—ROMERO.—Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

Teniendo en cuenta lo que previene la Real orden de 30 de Septiembre de 1875, por la que se exime à los individuos del Cuerpo de Telégrafos de la carga de alojamientos y los asimi'a completa y absolutamente à los militares en activo servicio, y como éstos estén exentos de cargas municipales, como la de prestación personal, deben asimismo de estarlo dichos funcionarios, á quienes por la importancia del servicio que prestan, tan activo que no les permite dedicarse á trabajos extraños à su instituto, se les ha eximido también por diferentes Reales ordenes del servicio militar. del de la Milicia nacional local y de algunos otros: el Rey (Q. D. G.) se ha dignado resolver que se entienda están también exentos de la carga de prestación personal ó la cuota que se señale para redimir este servicio. - Lo que participo á V. S. para que á su vez lo haga saber al Ayuntamiento de Alcañiz, à fin de que excluya el turno de prestación personal á los individuos de aquella estación. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 20 de Septiembre de 1878.-ROMERO,-Sr. Gobernador civil de Teruel.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Oficial encargado de la estación de Villaviciosa. solicitando que el personal de dicha dependencia sea exceptuado del pago de cierta cantidad que en concepto de reparto de sal le ha sido impuesta por el Ayuntamiento de la expresada localidad, y una comunicación del Director de la Sección telegráfica de Almería en solicitud de que se exima al encargado de la estación de Albuñol de la cuota que como reparto vecinal le ha sido asignada por la Municipalidad de dicha población; visto lo manifestado por V. E. en apoyo de la expresada petición; teniendo presente lo que establecen las ordenes de 17 de Septiembre y 27 de Noviembre de 1873; 24 de Agosto, 11 y 23 de Septiembre de 1874; 4 de Agosto y 30 de Septiembre de 1875, la de 23 de Septiembre de 1877 y 20 de igual mes del año 1878, por los cuales se declaran completa y

absolutamente asimilados los funcionarios de Telégrafos con los militares en activo servicio, y se les exime del de las armas, de la carga de alojamientos, del pago de portazgos, pontazgos y barcajes y de toda prestación personal, así como también de las cuot as que para redimir esos servicios se les impongan; considerando que el personal de Telegrafos, por los i mportantisimos servicios que presta al Estado, por su asiduidad, celo y leal conducta, así como también por la constante movilidad de sus destinos es acreedor à la consideración del Gobierno; S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver como medida general que los funnarios de Telégrafos, sin excepción, como asimilados á los militares en activo servicio, no sean incluídos por razón de sus sueldos en los repartos vecinales que verifiquen los Ayuntamientos, ya sea con el carácter de consumos, cereales ó sal, ya con el de prestación personal, capitación ó cualquiera otra que tenga por objeto cubrir arbitrios municipales ó saldar déficits en los presupuestos de estas Corporaciones, y que los expresados funcionarios sólo estarán sujetos al pago de dichas cargas cuando les correspondan como poseedores de fincas amillaradas en el territorio del término municipal, ó por otro concepto distinto del de su haber personal, à tenor de lo que preceptúa la Real orden de 18 de Agosto último con respecto à los militares.—Al propio tiempo es la voluntad de S. M. que se dé traslado de esta soberana resolución a los Gobernadores civiles de Oviedo y Almeria para que à su vez lo hagan saber á los Ayuntamientos de Villaviciosa y Albunol respectivamente, à fin de que sean excluidos de dichos repartos los encargados y demás individuos del referido Cuerpo que sirven en las poblaciones citadas. - De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid 3 de Octubre de 1879.-SILVELA.-Al Director general de Correos y Telégrafos.

La ley provisional de 31 de Diciembre de 1881 sobre el impuesto y cobranza de consumos introdujo varios preceptos terminantes que dieron lugar à la siguiente Real orden aclaratoria:

Ilmo. Sr.: Instruido expediente en ese Centro directivo con motivo de la reclamación ante el mismo presentada por el Oficial primero encargado de la estación de Ayamonte, D. Anselmo Izquierdo y Chacón, sobre incumplimiento por parte del Ayantamiento de aquella localidad de lo dispuesto en la Real orden expedida por este Ministerio en 3 de Octubre de 1879, eximiendo á los funcionarios de Telégrafos de todo recargo y arbitrio municipal; y resultando: que pasado el asunto á informe del Ministerio de Hacienda, se

dirigió à la Dirección general de Impuestos con fecha 26 de Febrero de 1885 una Real orden aciaratoria, resolviendo que en vista de los preceptos legales no se podía exceptuar á los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos de los derechos que por consumos corresponden al Tesoro, sin perjuicio de que, en cuanto á los recargos municipales se refiere, resolviera este Ministerio de la Gobernación lo que juzgare oportuno; que remitido el expediente à la Dirección general de Administración local, ésta informó que correspondia determinar en resolución soberana los deberes económicos de los empleados de Telégrafos ante la Administración, consignando al objeto que con relación al sueldo han de ser excluidos de toda suerte de repartimientos que los Ayuntamientos acordaren; que pasado el referido expediente á informe de las Secciones reunidas de Gobernación y de Hacienda del Consejo de Estado, éstas han opinado que en cuanto á las cuotas que correspondan al Tesoro no puede disfrutar el personal de Telégrafos de exención alguna según se desprende de la Instrucción general para la administración y cobranza del impuesto de consumos de 31 de Diciembre de 1881 y está declarado por la Real orden citada de Hacienda de 26 de Febrero de 1885; pero que en lo que se refiere à los recargos que sobre aquéllas imponen los Ayuntamientos para cubrir sus especiales atenciones y á los repartimientos que los mismos efectúen con idéntico fin, entienden que la exención subsiste, pues que no se ha dictado por este Ministerio, único que podía hacerle con competencia, ninguna disposición que derogue la Real orden de 3 de Octubre de 1879, la que procede declarar que se halla en vigor y con ella la excepción que en la misma se contiene; y en su virtud, el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformandose con el dictamen de las expresadas Secciones reunidas del Consejo de Estado, se ha dignado resolver como en el mismo se propone.-De Real orden lo digo à V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Diciembre de 1888.—RUIZ Y CAPDEPÓN .- Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

Y basta por hoy. Así es cómo han significado su estimación y aprecio al Cuerpo de Telégrafos Gobiernos de tan opuestas tendencias políticas, y cuyos encomiásticos elogios personales y de nuestros servicios patentizan cuán ominosa es la torpe y desdichada campaña de desprestigios que ahora se viene haciendo contra nosotros por quienes no pueden alegar en su favor méritos semejantes.

Si algún Cuerpo ó ramo de la Administración

civil española se hubiese hecho acreedor en un período cualquiera de treinta y siete años de su vida oficial à análogas deferencias por parte de los Gobiernos, las columnas de la REVISTA DE TELEGRAFOS quedan abiertas para insertarlas gratuitamente.

V. VALERO.

## **ECONOMÍAS**

(Continuación.)

Analicemos la interpretación que, por lo que se refiere al ramo de Comunicaciones, ha dado el Sr. Elduayen, ante la Subcomisión del Congreso, al art. 14 del proyecto de ley de presupuestos sometido à la deliberación de las Cortes.

«El primer párrafo, debe entenderse á la letra.» Primer párrafo:

«Se procederá, desde luego, á la reorganiza»ción de todos los servicios públicos, y á simpli»ficar los procedimientos administrativos aunque
»estén organizados por leyes especiales, y á fijar
»las plantillas de todas las dependencias civiles
»incluso las de los Cuerpos de escala cérrada, lo
»cual se realizará en cada departamento ministe»rial en el término preciso de tres meses, introdu»ciendo una economía que no baje del 10 por 100
»de la totalidad de los créditos concedidos en el
»presupuesto de 1890-91, último discutido por los
»Cuerpos Colegisladores y sancionado por S. M.:
»de las referidas plantillas se dará cuenta á las
»Cortes.»

(Entiéndase bien que lo que ahora digamos no contradice à las explicaciones que llevamos dadas, porque nos ocupamos nuevamente de este párrafo, sólo para aclarar la interpretación del Sr. Ministro.)

Es decir,—puesto que lo transcripto debe entenderse à la letra,—que, en el ramo de Comunicaciones, se procederà à la reorganización del servicio, à la simplificación del procedimiento administrativo, y à la fijación de las plantillas de todas las dependencias, en el término preciso de tres meses, à contar desde la fecha en que la ley se promulgue en la Gaceta de Madrid, introduciendo una economía que no baje del 10 por 100 de la totalidad de los créditos concedidos para Correos y Telégrafos en el presupuesto de 1890-91, y dando, después, cuenta de las plantillas à las Cortes.

De la simplificación del procedimiento administrativo y de la reorganización del servicio, nos ocuparemos más adelante: de la fijación de las plantillas de todas nuestras dependencias, es de lo único que debemos ocuparnos ahora.

Pudiéramos decir que, puesto que lo presupuestado para 1892-93,—(7.474,900 pesetas),—es ya menor que lo de 1890-91,—(9.101.940 pesetas),—en 1.627.040 pesetas,—(economia realizada por la fusión)—que representan, próximamente, un 18 por 100 de rebaja, la ley está ya cumplida para nosotros, y ninguna otra disminución debiera hacérsenos; pero es probable que no se nos atendiese, porque se camina, inconsciente y tenazmente, á la muerte de nuestro importante servicio.

Continuemos, pues, el razonamiento que ibamos haciendo.

En el preciso término de tres meses, á contar desde la fecha en que la nueva ley de presupuestos se promulgue en la *Gaceta de Madrid*, se fijarán las plantillas de todas nuestras dependencias, introduciendo, al efecto, en las de 1892-93 una economía que no bajará del 10 por 100 de la totalidad de los créditos concedidos en 1890-91; y de estas plantillas que se fijen, se dará cuenta á las Cortes.

«Bl segundo párrafo, que trata de los Cuerpos »de escala cerrada, debe entenderse en el sentido de que, el 10 por 100 en el personal de las plan»tillas será aplicable á todos menos á aquellos »servicios que, por su índole, se desempeñen en »forma que su personal sea irreductible, bien »por el número, ó bien por la categoría técnica »de los mismos.»

Segundo párrafo:

«En los Cuerpos de escala cerrada, hasta que »quede reducido el personal al que en las nuevas »plantillas se les asigne, se amortizarán dos de seada tres vacantes.»

El Sr. Ministro, reconoce que Correos y Telégrafos son dos Cuerpos de escala cerrada,—(nadie lo ha dudado nunca respecto á Telégrafos),-el primero desde el 12 de Marzo de 1889 y el segundo desde el 22 de Abril de 1855, é interpreta que. lo de que «hasta que quede reducido el personal »al que en las nuevas plantillas se les asigne». - (à los dos Cuerpos), - «se amortizarán dos de cada »tres vacantes», debe entenderse en el sentido de que, el 10 por 100 de economia en el personal de las plantillas del ramo de Comunicaciones, será aplicable à todos men s à aquellos servicios que. ó, mejor dicho, no será aplicable á aquellos servicios que, por su indole, se desempeñen en forma que su personal sea irreductible, bien por el número.—(el número uno)—ó bien por la categoría técnica de los mismos servicios.

Por manera que, fijadas las plantillas de todas nuestras dependencias, introduciendo en las de 1892-93 una economia que nobaje del 10 por 100 de la totalidad de los créditos concedidos en 1890-91, fijadas en el papel, puramente en el papel, se amortizarán, ó no se amortizarán, dos de cada tres vacantes, para reducir el personal de los dos Cuerpos de Correos y Telégrafos al que en las re-

feridas nuevas plantillas se les asigne à entrambos, según que el Sr. Ministro entienda, en cada vez,—(en cada dos vacantes)—que se trata, ó no se trata, de servicios unipersonales, y, por consecuencia, irreductibles, ó de servicios técnicos, igualmente irreductibles por su categoría ó por su índole.

En una palabra: que el Sr. Ministro, y por ende el Sr. Director general, estarán también autorizados, seguramente, en 1.º de Julio próximo, para hacer con nosotros en esto del 10 por 100 de las economías de personal, pero dentro de las prescripciones de la ley, lo que tengan por conveniente, ¡Dios les ilumine!...

Y recojamos ya algunos cabos que hemos ido dejando sueltos.

La simplificación del procedimiento administrativo, esto es, lo sencillo y lo breve en los trámites de los expedientes y en la práctica de la contabilidad general, cosa es convenientísima,— ya lo hemos apuntado,—y que viene siendo reclamada por la opinión desde hace mucho tiempo; y si se lograse ahora, merecería este Gobierno los plácemes de todo el mundo.

La reorganización del servicio, para producir la mayor economía posible, como lo recomienda la Subcomisión al Sr. Ministro, se nos impone; se nos impone por modo ineludible: y nosotros no vemos economías sino por medio de la fusión completa y absoluta de Correco y Telégrafos sobre la base del Cuerpo de Telégrafos.

Trece artículos hemos escrito,—(número fatal),—analizando minuciosamente el aserto, al examinar el Real decreto de 12 de Agosto de 1891; y nos juzgamos dispensados de insistir en nuestras demostraciones.

Queremos la fusión; pero la fusión sobre la base del Cuerpo de Telégrafos, no, en modo alguno, sobre la base del Cuerpo de Correos.

La fusión de los dos servicios; no la fusión de los dos Escalafones, puesto que no se acepta lo que sería lo natural, lo justo, lo acertado, lo conveniente, que es, lo que hemos propuesto en la página 306, columna 1.ª, de nuestro número de 1.º de Octubre de 1891, y reproducido en la pág. 91, columna 2.º, del de 16 de Marzo de 1892.

El preambulo del Real decreto de 12 de Agoste de 1891, asegura, con justo criterio, que, seria hoy violento fusionar los empleados de ambas procedencias.

Y es verdad; sería muy violento.

¿Cómo se ha de colocar delante del Subdirector general de Telégrafos, que ha cumplido en el día 1.º de Abril próximo pasado los cuarenta y dos años, exactos, de servicios en Telégrafos, puesto que comenzó á servir en las antiguas torres ópticas el 1.º de Abril de 1850, el Subdirector general de Correos, que cumplió, en el propio día, sólo tres años y veintisiete días de servicios en Correos, puesto que comenzó á servir en el ramo el 4 de Marzo de 1889?

¿Cómo se ha de colocar,—por ejemplo,—delante de D. Vicente Diez de Tejada y Vega, que lleva treinta y cinco años de servicios en Telégrafos, D. Manuel María de Vicente Tutor, que lleva sólo seis años de servicios en Correos, y que nació el 24 de Diciembre de 1862, cuando el Sr. Tejada llevaba ya más de cinco años de Telegrafista?

Y no multiplicamos los ejemplos porque nos parecen algo odiosas estas comparaciones.

Nuestro distinguido Director general, el Excelentísimo Sr. Marqués de Mochales, ha brindado, en el banquete del 22 de Abril, por la unidad del Cuerpo de Telégrafos.

Pues el único medio de conservar esa unidad y de llegar un día à la unificación de los dos Escalafones es el que sigue:

Conservar independientes, como hoy lo están, las dos escalas de Correos y Telégrafos; dar en cada una, por separado, como ahora se hace, los ascensos, à unos y à otros funcionarios; ir amortizando paulatinamente, en lo venidero, el Escalafón de Correos, comenzando por las últimas plazas de las clases de Oficiales quintos y Aspirantes segundos interinos, y siguiendo hacia las superiores, siempre paulatina y sucesivamente, hasta hacerlo desaparecer, que desaparecerá cuando no subsistan ya empleados de los que actualmente prestan sus servicios activos en Correos, ni de los que ahora figuran en las escalas de cesantes con aptitud legal para servir en el ramo; y crear por cada una de las plazas definitivamente amortizadas en Correos, otra de Aspirante segundo ú Oficial quinto del Cuerpo de Comunicaciones, respectivamente, según correspondiere en cada caso.

De este modo, y sin violencia alguna, se llegaria muy pronto, mucho más pronto de lo que à primera vista parece, à la unificación de los dos Escalafones, conservándose, entretanto, la unidad del Cuerpo de Telégrafos.

Pero; ¿somos nosotros un Cuerpo? Nadie lo ha dudado nunca.

Nadie lo na dudado nunca. El art. 7.º de la ley de 22 de Abril de 1855, de-

cretada por las Cortes y sancionada por S. M., como todas las leyes, dice:

«Art. 7.°—Queda suprimida la Escuela que, » para telegrafistas, tenía establecida el Gobierno, »y tanto los estudios de que han de ser examina»dos los que aspiren a esta nueva carrera, como 
»el orden de antigüedad con que en ella han de 
»ascender, y cuanto sea relativo al mejor servicio, 
»se fijará en el reglamento especial del CUBRPO.»

Somos Cuerpo, por consiguiente, desde el 22 de Abril de 1855; creado por ley, por ley hecha en Cortes y sancionada por la Corona, y en la que se habla, además, de estudios de que hemos de ser examinados y de un orden de antigüedad con el que hemos de ascender.

Ahi están ya la especialidad facultativa y la escala cerrada.

En el «Reglamento orgánico del Cverpo y Servicio de Telégrafos»,—así se le titula,—aprobado por S. M. en el Real decreto de 31 de Marzo de 1856, y que lleva la fecha del siguiente 2 de Abril, leemos:

«Artículo 1.º......; el personal, material, y ser»vicio de los telégrafos, queda á cargo del Cuerpo
»de Telégrafos que al efecto se crea, y declara
»parte integrante de la Administración civil, de
»que es Jefe superior el Ministro de la Goberna»ción.»

«Art. 3.—Todos los empleados en el ramo de »Telégrafos, cualesquiera que sean sus funcio»nes, son parte integrante del *Cuerpo especial* que »para este servicio se crea, y sólo tendrán la con»sideración que les corresponda en la escala de su »respectiva clase.»

Cuerpo de Telégrafos, especial, facultativo, y de escala cerrada.

(Continuarà.)

#### MISCELANEA

La máquina de escribir en Telegrafía. —Siniestros por el al umbrado eléctrico. —La Exposición de Moscou. —Proyecto rechazado. — Olto Solicitado. —Tana fórmación de la red telefónica de Paris. — Telegrafía submarina con el sistema Morse. —Corrientos electroliticas en los conductores. —Duración de las tel-gráficas. — Naovo interófono.

En varias estaciones telegráficas de los Estados Unidos se ha adoptado la moderna máquina de escribir para copiar los telegramas conforme se van recibiendo, ó mejor dicho oyendo, pues sabido es que allí se usan sounders ó parladores. De este modo, libre la vista de la recepción que sólo ejerce el oído, puede el telegrafista ir haciendo lo que podemos llamar impresión del telegrama. Una dificultad se ofrecía, y era la del ruido de la máquina escritora, que se confundía con el de las señales acústicas. Para evitarla, Mr. Bunnell, de Nueva York, coloca el parlador en una caja de resonancias situada enfrente del telegrafista, ó fija en un soporte que éste puede aproximar à su oido. En estas condiciones la máquina de escribir más ruidosa no cubre los sonidos del parlador.

Los accidentes desgraciados que causa el alumbrado eléctrico van menudeando más de lo que era de suponer de la pericia de los electricis-

tas para evitarlos, indicándonos que estos industriales no están bien penetrados de la clase de fluído que manejan, ni dan à los aislamientos en que deben encerrarle toda la seguridad que requieren. Entre otros accidentes de estos últimos días, citaremos uno ocurrido en Nueva Orleáns. en donde la incandescencia de un hilo del alumbrado eléctrico produjo un incendio que en una hora devoró un gran comercio y mercancias por valor de 10 millones de pesetas. Además de este siniestro ocurrió en un comercio de Chatam, en el que estaban colocando el alumbrado eléctrico, una desgracia personal, pues el Gerente del establecimiento bajó á los sótanos, y pisando un conductor que comunicaba con una dinamo en acción, cayó instantáneamente muerto. El Director de los trabajos, que acudió en seguida, sufrió quemaduras en las manos. Este trágico suceso produjo una perturbación en el circuito, y varias calles de Chatam quedaron sumidas en la oscuridad durante algunas horas.

> \* el mas nas

El día 14 del mes pasado ha quedado abierta, y continuará hasta el 14 de Octubre de este año, la Exposición de electricidad de Moscou, que es debida á la iniciativa de la Sección moscovita de la Sociedad técnica rusa. Esta Exposición comprende todas las ramas que componen la industria eléctrica.

En la sesión celebrada por la Cámara popular inglesa el martes 29 de Marzo último, presentó el Diputado Mr. Cameron una proposición por la que se disponía que la Dirección general de Correos v Telégrafos se encargase de todo el servicio telefónico del Reino Unido. Adujo en pro de su proyecto, entre otras razones, que este servicio constituye hoy en aquel país un verdadero monopolio explotado por tres Compañías, en las que se han refundido las 13 à las que se hicieron concesiones de redes telefónicas; que sobre los gastos que aquéllas tienen y las ganancias que han de deducir para los accionistas, tienen además que pagar al Gobierno un 10 por 100 del total de los ingresos, por lo que no pueden menos de resultar excesivamente caras las comunicaciones telefónicas, viniendo á ser la Telegrafía del rico, siendo así que, según declaración de Mr. Justice Stephen, la Telefonía es una verdadera Telegrafía, y por consiguiente se halla comprendida en las leyes de 1863 y 1869, referentes á esta última; que si en 1880 hubiese adquirido el Post Office las redes telefónicas ya en aquella fecha concedidas á Compañías, hubieran bastado unas 100.000 libras esterlinas para indemnizarlas; en tanto que cuanto más se tarde en adquirirlas mayor será la suma

142

que habrá de pagar el Tesoro; que más pronto ó más tarde se habrá de realizar la adquisición para que el público esté mejor servido y más barato. Los Sres. Heaton, Rollit y Labouchere hablaron también en pro de la proposición.

Después tomó la palabra Mr. Quilter, Director de la Compañía nacional de Teléfonos, y expuso el desarrollo que se había dado por la industria privada á este ramo de las comunicaciones, hasta el punto de que durante el último año se habían cursado por los hilos telefónicos 160 millones de despachos; que las redes oficiales adquiridas por la Compañía habían prosperado bajo la dirección de ésta, y que el Gobierno percibia un 10 por 100 de los ingresos totales, sin tener otros gastos que los ocasionados por la inspección oficial. Reconoció, sin embargo, que el servicio telefónico de Londres deja bastante que desear: pero que la Compañía se encuentra en disposición de mejorarle siempre que el Post Office la confiriese poderes que necesita y tiene solicitado para obrar desembarazadamente. Tomaron parte también en esta discusión los Sres. Graham, Fergusson y Provand, y por último se levantó a resumir el debate el Ministro de Hacienda (the Chancellor of the Exchequer), quien dijo que la proposición se relacionaba en primer término con el estado económico del Tesoro, pues que sería necesario que la Cámara concediese al Gobierno un enorme suplemento de crédito para comprar las redes telefónicas á las Compañías; que el Estado ya percibe de éstas el 10 por 100 de los ingresos, sin tener que hacer gasto alguno, y que la incorporación de la Telefonia à la Dirección general de Correos y Telégrafos sería abrumadora para las oficinas administrativas de este Centro directivo, que tiene ya á sus órdenes un verdadero ejército de empleados, que excede de 100.000 hombres. Puesta à votación la proposición obtuvo 147 votos en pro y 205 en contra, quedando rechazada por una mayoria de 58.

No obstante haber sido desechada la proposición de Mr. Cameron en la Cámara inglesa, los votos obtenidos en su favor indican claramente que si el Gobierno hubiese dejado libre la cuestión aquélla hubiera sido aceptada, pues la opinión va declarándose en todas partes á favor de que la Telefonía sea explotada por el Estado. Prueba de ello que así se verifica ya en Francia; se realizará desde Enero del año próximo en Italia y en Bélgica; lo indica la discusión parlamentaria que hemos extractado, y por último, la petición de la Cámara de Comercio de Haarlem al Gobierno holandés.

Esta ha solicitado también que el Estado compre à las Compañías las redes telefónicas, y se

apoya en estas razones: que el sistema actual es defectuoso, funciona mal y cuesta muy caro, porque las Compañías holandesas que ejercen el mopolio suscitan toda clase de dificultades cuando se trata de establecer comunicaciones con las Compañías rivales; que es ineficaz la inspección del Gobierno, y que falta toda garantía con relación al secreto de la correspondencia telefónica. No sabemos aún lo que resolverá en vista de esta petición el Gobierno de los Países Bajos.

Entretanto se discute en otros países si la Telefonía ha de ser un servicio que desempeñe la Administración como la Telegrafía, ó si, por el contrario, ha de ser explotado por Empresas como las de los ferrocarriles, ó un arriendo como el de los antiguos portazgos, el Gobierno francés ha sometido á las Cámaras un proyecto de ley para la concesión de un crédito de cuatro millones de francos para invertirlos nada más que en la transformación de la red telefónica de Paris. Actualmente esta red consta de doce estaciones centrales, El periódico l' Electricien, revista internacional de electricidad, dice que ya hace cinco ó seis años había aconsejado desde sus columnas que, contra lo ordenado y establecido por la Sociedad general de Teléfonos, se imponia una mayor concentración de los servicios. Ahora la Administración del Estado se ve en la necesidad de realizar lo que la Compañía no comprendió que se debía hacer, pues el proyecto de reorganización tiene por objeto principal la supresión de aquellas doce estaciones centrales, que se reducirán á cuatro, instalando una de ellas en cada uno de los cuatro grandes sectores en que se dividirá la red de la capital. La primera se establecerá en la calle de Gutenberg, v quedarán suprimidas las de la Avenida de la Opera, calle Etienne-Marcel, Lafayette y boulevard Saint-Germain, y así en los otros tres sectores.

Al proyecto de ley acompaña una estadística halagieña sobre los resultados que va obteniendo la Telefonía en manos de la Administración; pues desde 1.º de Septiembre de 1889, en cuya fecha se hizo cargo de ella hasta 31 de Diciembre de 1891, ha aumentado el número de abonados en París en 3.475 sobre los ya suscritos, produciendo en los ingresos un aumento respectivo de 1.150.710 francos.

La transmisión por los cables submarinos con e. sistema Morse no ofrece ninguna dificultad cuando aquéllos son cortos, salvo la molestia que causa la corriente de retroceso à cada emisión; mas ésta no impide la buena comunicación, y en España hace ya treinta y un años que así venimos

funcionando por los cables de las islas Baleares y ahora por el de Canarias y los de la costa de Marruecos. Pero si los cables son de una gran longitud, como los que enlazan Europa con América, no solamente es imposible una regular comunicación, sino que además las corrientes ocasionarían perinicios materiales en el conductor mismo. No obstante, los Sres. Allén y Brown han ideado una disposición que permite la transmisión por los cables de gran longitud con el sistema Morse. Para conseguirlo se valen (v no podía menos de ser así) de corrientes alternativas que, cambiando su dirección con gran rapidez, son lanzadas al conductor. Advertiremos que este sistema es de circuito cerrado; por manera que cuando se baja el manipulador se abre el circuito, pero cuando está levantado las corrientes no pasan precisamente al cable, porque encuentran un camino más corto y directo à tierra, si bien una pequeña fracción de corriente recorre el cable, aunque sin influir en el electro-imán del relevador local. Bajando el manipulador, este circuito derivado se interrumpe, y las corrientes alternativas en su totalidad pasan al cable y producen oscilaciones de tan grande amplitud en la armadura del relevador que el circuito local se cierra y el receptor Morse funciona.

Parécenos recordar haber leído un sistema análogo en un opúsculo que publicó Mr. Du Moncel en 1869, sistema que no dió resultados. De desear es que el propuesto por los Sres. Allén y Brown obtenga buen éxito, porque desaparecerian los penosisimos de espejo de Thomson y el syphon-recorder, únicos usados en las comunicaciones por los cables de gran longitud y que apagan en pocos años la vista de los desgraciados Telegrafistas que los sirven.

\* \*

El electricista de los cables submarinos transatlanticos. M. Bennett, ha observado que en las lineas telegráficas y en las telefónicas, en cuyos mismos postes van colocados conductores de cobre y de hierro, se produce siempre una corriente más ó menos débil entre ambos hilos, pues la diferencia de metales una vez mojados por la lluvia los aisladores constituyen los electrolitos formando elementos paralelamente combinados. También dice que las oscilaciones que el viento hace sufrir à los hilos pueden engendrar corrientes extrañas si el hilo oscilante cruza las lineas de fuerza terrestre, y que con estas oscilaciones, si las circunstancias favorables se acumulan, intercalando un teléfono en el círcuito se oyen ruidos singulares, tales como el grito de un niño, el piar de un ave. etc.

También menciona Cuttriss en una reciente

Memoria que ha publicado una perturbación ocurrida en un cable transatlántico, motivada por las corrientes de alta tensión de un camino eléctrico de las inmediaciones de Nueva York, y deduce que aquella clase de corrientes tan poderosas, si pasen á la tierra cerrando el circuito, polarizan el suelo y el agua del mar hasta un grado tal, que los mismos cables transatlánticos no están libres de su perturbadora influencia.

\* \*

La Revista de Berlín Fortschritte der Elektrotechnik publica esta curiosa estadistica sobre la duración de las corrientes que se emiten en los diferentes sistemas de aparatos más usuales: las del Morse, 125 milésimas de segundo; las del Hughes, de 40 à 50 milésimas; las del múltiple Meyer, 7; las del Delany, 2, y las del Wheatstone automático, una milésima de segundo, lo que equivale à 60.000 en esta corta unidad de tiempo.

\* \*

Desde que hace va bastantes años inventaron casi simultáneamente sus micrófonos Hughes, Edison y Berliner, todas las mejoras introducidas en esta clase de aparatos se han reducido a modificar el número y forma de los contactos de los carbones, así como su presión mutua. En todos los modelos, no obstante, la acción de las vibraciones no puede ser continua, y si se fuerza la intensidad perturban las repercusiones. El inventor americano M. Cuttriss ha ideado una disposición completamente distinta de todos los micrófonos. pues ha suprimido enteramente los contactos. En su nuevo micrófono la corriente primaria atraviesa una espiral de carbón que se deforma más ó menos por la membrana contra la cual se habla: estas deformaciones bastan para que se ejerzan las variaciones de resistencia necesarias á la transmisión de la voz. La idea no cabe duda que es original y abre un nuevo campo á las investigaciones sobre microfonía.

VALEBO.

Los delegados de la Junta de defensa del Cuerpo tueron recibidos el día 20 del pasado por el Sr. Ministro de la Gobernación, á quien entregaron varias notas sobre los puntos principales que constituyen las aspiraciones del personal del Cuerpo.

El Sr. Elduayen los recibió con gran afabilidad, y en la conversación que con ellos tuvo, puramente familiar, expresó algunas opiniones contrarias al pensamiento de los delegados, y las cuales fueron dignamente contestadas por nuestros compañeros.

El Sr. Ministro ofreció estudiar todos los proyectos que se le presentaran, y alentó á los delegados de la Junta para que le enviaran cuantas notas estimaran convenientes para el mayor esclarecimiento de los asuntos de Telégrafos. Las frases del Sr. Elduayen, sin dejar de ser sumamente cariñosas para el personal del Cuerpo, hubieran producido peor efecto á no haber venido dos días después, en el banquete, las nobles y levantadas declaraciones del Director general, de que ya tendrán conocimiento todos nuestros lectores.

Al discurso del Sr. Marqués de Mochales debemos atenernos, y en él conflamos para las sucesivas resoluciones que se adopten correspondientes al Cuerpo de Telégratos.

Ante el Tribunal compuesto de D. Antonio Agustin, D. Antonio Usúa y D. Francisco Cappa se ha examinado y ha sido aprobado de ampliación de Telegrafía práctica D. Matias Modesto Balada.

Los telegrafistas franceses tienen el proyecto de commemorar el centenario de la implantación del telegrafo óptico, erigiendo una estatua ó un busto en memoria de su inventor Claudio Chappe.

Antes de trazar definitivamente un sistema óptico de utilidad práctica, Claudio Chappe había hecho muchas tentativas para aplicar la electricidad á su invento, pero es probable que la falta de un buen aíslador lo desalentó para continuar sus estudios por este camino.

M. A. Boussac, Inspector general de Correos y Telégrafos, es Presidents del Comité de dicho centenario.

El Auxiliar de la Dirección general D. Emilio Salazar, que reune notables aptitudes caligráficas, ha merecido la honra de ser nombrado por concurso Profesor auxiliar de la clase de Caligrafía de la Sociedad El Fomento de las Artes.

Hemos recibido el Anuario oficial de Comunicaciones de la provincia de Puerto Rico, redactado y publicado por la Administración general del Cuerpo.

Este Anuario, que se halla en el año segundo de su publicación, viene nutrido de datos importantísimos y de noticias curiosas, probando todo ello la laboriosidad y la inteligencia de nuestro compañero D. Domingo Ayuso, Administrador general de las Comunicaciones de Puerto Rico.

Damos la enhorabuena por dicha publicación á nuestro querido amigo.

También tenemos à la vista un folleto que se ha servido enviarnos nuestro compañero D. Vicente Diez de Tejada, que contiene un monólogo cómico en verso titulado /Uno más!, escrito con mucha soltura y singular gracejo, en diversidad de metros, y revelando notables condiciones para manejar el estilo zumbón y humorístico.

El autor ha puesto ese monólogo á la venta, al precio de una peseta.

Ha contraído matrimonio en Benavente nuestro compañero D. Gregorio Figuera Girón con Doña Rosario Piñeiro de Figuera.

Deseámos les largos años de felicidad en su nuevo estado.

Con motivo del fallecimiento de su hijo menor, ha recibido nuestro compañero D. José Bravo multitud de cartas de pésame.

Y no siéadole posible contestarlas, desea que sus amables comunicantes tengan, al menos, la seguridad de su profundo agradecimiento.

Se ha autorizado el tendido, por administración, de las cuatro líneas telegráficas proyectadas en Andalucía, cuyos estudios fueron encomendados al Sr. Zapatero, auxiliado por D. Cecilio Ruíz, quienes tienen de antiguo acreditados su conocimiento, práctica y actividad en esta clase de trabajos.

Tienen solicitadas sus jubilaciones el Jefe de Negociado de segunda clase D. Manuel de la Torre y Santayana y el Oficial D. Felipe Fierro y Soriche.

Imprenta de M. Minuesa de los Rios, Miguel Servet, 13. Teléfono 651.

#### MOVIMIENTO del personal durante la segunda quincena del mes de Abril de 1892.

TRASLACIONES				
CLASES	NOMBRES	PROCEDENCIA	DESTINO	OBSERVACIONES
Jefe de Negocia- do de 3* Oficial 5° Idem 3° Idem 4.° Idem 3° Aspirante 1.° Idem 3.° Aspirante 1.° Idem 3.° Aspirante 1.° Idem 3.°	D. León Peigneux y Ferrer. Victoriano Paz y Gómez. Manuel Gallardo Ortiz Mauricio Hernández Escriba. Francisco de la Vega Ramírez José López y López Manuel Gómez Aguilera	Cádiz Madrid Tarifa Almería Reingreso.	Tarifa Tánger Cádiz Granada	Idem, Idem, Idem, Idem, Idem